

BOLETIN



OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Núm. 207

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Delegación de Hacienda de León Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Castrofuerte, la relación de características de los polígonos del 1 al 12, del plano parcelario del término municipal de Castrofuerte, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a la reclamación sobre los datos que comprende.

Las reclamaciones que, en su caso, se formulen deben ser dirigidas al Gerente del Consorcio de la Delegación de Hacienda de León, y han de ser informados por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 7 de septiembre de 1981.—El Gerente del Consorcio, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 4632

gente ejecución por Decreto de 10 de noviembre de 1971 (B. O. E. de 14 de diciembre de 1971) que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha aprobado las Bases definitivas de la zona indicada, con fecha 27 de julio de 1981 y que éstas estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Boñar y en el de Vegaquemada, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales, son:

- Copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas, y
- Los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierra y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se haya declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Jefatura del Instituto en León, calle República Argentina, 41, expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso la persona residente en el mismo

a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias de mismo.

León, 4 de septiembre de 1981.—El Jefe Provincial (ilegible).

4617

Núm. 3041.—1.140 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

RECAUDACION EJECUTIVA

Don Rafael Alonso Polo, Recaudador Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos legales de dicho Reglamento”.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de León y en el de esta Recaudación,

Ministerio de Agricultura y Pesca
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de BOÑAR-VEGAQUEMADA Sectores I y III (León), declarada de utilidad pública y de ur-

requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la

providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Alcaldía de este Ayuntamiento o reclamación económica administrativa en el plazo de quince días,

también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere este edicto, con expresión de sus débitos por principal son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
RECIBOS				
Alvarez Fernández José	Av. Mariano Andrés, 28	Imp. Mun. Circ. Vehículos	1976-1980	86.400
Alvarez García Asunción	Calvo Sotelo, 8	Idem	1977-1980	40.000
Coniex, S. L.	Gil y Carrasco, 2	Idem	1975-1980	420.500
ERIM, S. A.	La Torre, 6	Idem	1979-1980	16.000
Idem	Truchillas, 14	Impuesto de Radicación	1980	27.706
Idem	La Torre, 6	Tasa por Industrias	1980	461
Espina González José Manuel	Sierra Pambley, 10	Imp. Mun. Circ. Vehículos	1976-1980	100.400
Fermani, S. L.	Alvaro López Núñez, 4	Tasa por Industrias	1980	211
Idem	Idem	Impuesto de Radicación	1979-1980	29.692
Idem	Idem	Imp. Mun. Circ. Vehículos	1976-1980	23.600
García Rozada Clemente	Covadonga, 4	Idem	1975-1980	48.800
González Fernández Santos	Av. Roma, 24	Idem	1980	2.250
Idem	Av. San Froilán, 3	Alcantarillado	1980	151
Gránulos Diana, S. A.	San Agustín, 5	Impuesto de Radicación	1979-1980	32.520
Legio Industrial, S. A.	Cra. Vilecha, 22	Alcantarillado	1979-1980	15.696
Idem	Idem	Vigilancia Establecimientos	1976-1980	1.000
Idem	Idem	Imp. Mun. Circ. Vehículos	1980	6.000
Idem	Idem	Impuesto de Radicación	1979-1980	125.995
López Alvarez Francisco	Mariano Andrés, 27	Imp. Mun. Circ. Vehículos	1975-1980	56.000
Martínez Díez Tomás	Av. Madrid, 291	Tasa por Industrias	1975-1980	1.484
Idem	Idem	Alcantarillado	1979-1980	5.016
Idem	Idem	Imp. Mun. Circ. Vehículos	1976-1980	28.000
Martínez García Saturnina	García I, 8	Impuesto de Radicación	1980	26.967
Méndez Fernández Julia	Paso, 8	Imp. Mun. Circ. Vehículos	1977-1980	97.950
M. P. I. Cia. de Inversiones, S. A.	Av. José Antonio, 13	Impuesto de Radicación	1980	22.680
Ortiz Fernández Manuel	Calvo Sotelo, 8	Imp. Mun. Circ. Vehículos	1977-1980	50.000
Peñagrande, S. A.	Av. Padre Isla, 22	Impuesto de Radicación	1980	23.817
Pérez Alvarez José	Gómez Salazar, 2	Imp. Mun. Circ. Vehículos	1976-1980	68.000
Popen, S. L.	Alvaro López Núñez, 51	Idem	1980	2.800
Idem	Idem	Impuesto de Radicación	1980	49.199
Idem	Idem	Tasa por Industrias	1980	5.800
Pozo Coto Teodoro	Av. José Antonio, 27	Imp. Mun. Circ. Vehículos	1975-1980	71.200
Ramífer, S. L.	Villafranca, 4	Impuesto de Radicación	1980	39.299
Requejo Iglesias Guillermo	Av. José Antonio, 27	Imp. Mun. Circ. Vehículos	1975-1980	59.200
Rey Rodríguez Joaquín	Av. Padre Isla, 45	Idem	1975-1980	46.400
Robles Fernández Anibal	San Juan, 31	Arbitrio fincas urbanas	1975-1980	5.381
Idem	Idem	Imp. Mun. Circ. Vehículos	1975-1980	28.350
Rodríguez Merayo Francisco	División Azul, 15	Idem	1977-1980	28.650
Idem	Av. José M.ª Fernández, 41	Impuesto de Radicación	1980	17.862
Idem	Idem	Impuesto de Publicidad	1979-1980	2.000
Transportes Terne, S. L.	Av. Rep. Argentina, 10	Imp. Mun. Circ. Vehículos	1976-1980	52.800
Vianjo, S. L.	Colón, 25	Idem	1977-1979	7.200
Idem	Av. Rep. Argentina, 14	Impuesto de Radicación	1980	28.251
Idem	Lucas de Tuy, 22	Tasa por Industrias	1979-1980	675
CERTIFICACIONES				
Construcciones Hnos. Mendoza	Av. Madrid, 1	Multas	1981	200.000
González Alvarez Leopoldo	Pablo Díez, 3	Imprevistos	1981	43.000
González Fernández Santos	Av. Roma, 24	Daños	1978	29.100
Idem	Idem	Plus Valía	1978	3.433
Idem	Idem	Idem	1979	38.451
Martínez García Saturnina	García I, 8	Impuesto de Radicación	1977	11.649
Rodríguez Merayo Francisco	División Azul, 15	Impuesto de Radicación	1977	2.491
Idem	Av. José M.ª Fernández	Obras cuenta de particular	1979	13.800
Valbuena Díez Angel	Padre Vitoria, 10	Imprevistos	1981	6.000

Y a los efectos reseñados, expido la presente en León, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Recaudador, P. P., Maximino Rodríguez Ramos.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 1 de septiembre de 1981, entre otros tomó el acuerdo siguiente:

«Reajuste Plantilla: Por unanimidad se acordó cambiar la clasificación de la Secretaría de tercera a segunda categoría, amortizar la plaza de plantilla de Técnico Administrativo y crear una de Auxiliar de Administración General y otra de Subalterno, con coeficientes 1,7 y 1,4, y solicitar la oportuna autorización a la Dirección General de Administración Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del R. F. 29 del Real Decreto 3046/77, 5 del R. D. Ley 3/81 y R. D. 186/81, se hace público el acuerdo de referencia a todos los efectos legales de reajuste de plantilla».

Valencia de Don Juan, a 4 de septiembre de 1981.—El Alcalde, (ilegible).
4602 Núm. 3036.—480 ptas.

*Ayuntamiento de
Valverde de la Virgen*

Aprobado por la Comisión Permanente en sesión del tres de septiembre el expediente de aplicación de contribuciones especiales con las cuotas individualizadas que corresponde abonar a cada contribuyente de la obra de pavimentación de las calles La Basílica y Cervantes, de La Virgen del Camino, y al existir varios interesados que sus domicilios resultan desconocidos, por medio del presente y para general conocimiento se informa que en el plazo de quince días los afectados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, por las obras referenciadas.

Valverde de la Virgen, 4 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez.

4601 Núm. 3029.—580 ptas.

*Ayuntamiento de
Candín*

Por la Corporación Municipal han sido aprobados los proyectos de ejecución de las obras que se reseñan a continuación, por lo que se someten a información pública cada una de las mismas por el plazo de un mes:

Alumbrado público de Pereda de Ancares.

Centro reemisor Candín I en el Alto Plantigas.

Centro reemisor Candín II en el Alto Corona.

Electrificación del pueblo de Balouta.
Electrificación del pueblo de Suárbol.

Candín 10 de septiembre 1981.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).
4606 Núm. 3037.—360 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaquilambre*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1981, adoptó acuerdo en el sentido de solicitar del Patronato de la Vivienda Rural ayuda económica por importe de dos millones de pesetas.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones que puedan tener lugar y plazo de quince días hábiles.

Villaquilambre, 4 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Manuel García.

4621 Núm. 3042.—260 ptas.

★ ★

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1981, para su examen y reclamaciones pertinentes cuyo testimonio es como sigue:

Asignaciones al señor Alcalde y miembros electivos, según Decreto Ley 1531/1979, de 22 de junio.

Presupuesto Municipal Ordinario de 1981: 16.719.773 pesetas.

5 por 100 aplicable sobre 10.000.000: 500.000 pesetas, 4 por ciento aplicable sobre 6.719.336 :268.773 pesetas.

Total cantidad para asignaciones: 768.773 pesetas.

Cantidad a percibir por todo el año de 1981 según la siguiente y única distribución:

Asignación al Sr. Alcalde-Presidente 345.279 pesetas.

A los 4 Tenientes de Alcalde a razón de 60.500 pesetas cada uno: 242.000 pesetas.

A los 6 Concejales restantes a razón de 30.249 pesetas cada uno: 181.494 pesetas.

Total: 768.773 pesetas.

Villaquilambre, 5 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Manuel García.

4622 Núm. 3043.—640 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número diecisiete de Madrid*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado con el número 221/81-L se tramita expediente de declaración de herederos instados por D.^a Visitación Bercianos González, por fallecimiento de su hermano D. Lázaro Bercianos González, que falleció sin

otorgar testamento y por medio del presente se anuncia la muerte sin testar del mismo, reclamando su herencia la solicitante así como su hermana Inés Bercianos González; sus sobrinos D. Vidal Bercianos Liébana, hijo del hermano premuerto D. Vidal, y los también sobrinos de las hermanas D.^a Visitación y D.^a Clara Bercianos Muñoz, hijas del hermano premuerto D. Venancio, llamándose por medio del presente a las demás personas que se crean con igual o mejor derecho a reclamar la herencia para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid, a uno de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Gabriel González Aguado.—El Secretario (ilegible).

4610 Núm. 3038.—660 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Manuel Suárez Robledano, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, por sustitución.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 69 de 1980, se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de don Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Angel Placer Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por vez primera, término de veinte días y por el precio de tasación, el siguiente inmueble embargado como de la propiedad de dicho deudor para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

“Urbana núm. ocho, vivienda tipo D, letra B, planta cuarta, situada a mano izquierda subiendo por la escalera, portal núm. quince, de la casa en Valladolid, sita en calle Antonio Royo Villanova, de superficie útil de 97,87 mts. cuadrados y construidos 130,28 mts. cuadrados, a la que se añaden 39,56 mts. cuadrados de superficie construida en sótano-garaje vinculado a esta vivienda. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina con tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza con vistas al parque central del conjunto. Linda: Entrando en línea de puerta con caja de escaleras, con ascensor y vivienda A de la misma planta; fondo, con medianeras del edificio número trece de este mismo bloque; izquierda, con calle Antonio Royo Villanova, y derecha, con parque central del conjunto. Le corresponde una plaza de

garaje". Valorada en cuatro millones setenta y seis mil ciento sesenta pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día treinta de octubre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad del inmueble reseñado, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—E/. José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (ilegible).

4613 Núm. 3033.—1.720 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

D. Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.—«Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Carlos Vattier Fuenzalida, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de proceso de cognición núm. 69 de 1981, seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., domiciliada en Trobajo del Camino, representada por el Procurador don Santiago González Varas, y dirigida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, y como demandado don Francisco Alberca Vicente, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Cuellas (Segovia), calle Resinas n.º 6, en reclamación de 31.290 pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Francisco Alberca Vicente, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme abone a la actora la suma de treinta y un mil doscientas noventa pesetas, si bien de

dicha cantidad no serán ejecutivas diez mil pesetas por haber sido satisfechas por el demandado durante la tramitación del juicio, más intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de no optarse por la actora la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Vattier.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel Gutiérrez Vázquez. 4625 Núm. 3047.—1.060 ptas.

**

D. Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Sr. Juez de Distrito número uno don Carlos Vattier Fuenzalida, los presentes autos de proceso de cognición número 109 de 1981, seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., domiciliada en Trobajo del Camino, León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, y como demandado D. Andrés Mas Marimón, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Barcelona, calle Caballeros, número 18, 2.º, 1.ª, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Andrés Mas Marimón, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme abone a la actora la suma de quince mil seiscientos veintiuna pesetas, más intereses legales desde la fecha de interpelación judicial, con expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Vattier.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido el presente en León, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel Gutiérrez Vázquez.

4627 Núm. 3048.—1.020 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 308/81, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

Decreto 1.035/59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Derechos registro D. C. 11.ª	40
Diligencias previas, juicio y derechos dobles art. 28.	420
D. C. 6.ª despachos	420
Ejecución art. 29-1.º	60
Pólizas Mutualidad Judicial.	180
Reintegro hasta sentencia y posteriores calculados	800
Sr. Agente Juzgado de Distrito de Villablino	2.335
Multa a Carlos Abeledo Prieto .	2.000
Indemnización a José Feito Alvarez	3.615

Total s. e. u. o. 7.870

Importa la precedente tasación de costas las figuradas siete mil ochocientas setenta pesetas.

Corresponde abonar dicha cantidad al condenado Carlos Abeledo Prieto, cuyo domicilio en España se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de dar vista por tres días a expresado condenado, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente en León, a once de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Miguel García Zurdo.

4611 Núm. 3039.—840 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y su provincia.

Hace saber: Que en autos 929/81, seguidos a instancia de Antonio Pérez Pérez contra «MZO V», sobre incapacidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a «MZO V», actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 4645